N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Arau	PE-0963/2024	
		Fecha de Aprobación
		25-09-2024
		ROL S.I.I
	CRURAL	843-21

\/	ראו	$\Gamma \cap$	١C٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/1784 de fecha 15-05-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 702238 de fecha 25-09-2024 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

LJOLLVO.									
1	Otorg	gar Cert	ificado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Rec	epción Definitiva de la v	vivienda
existente con una superfici		e de	106,03	m2 ub	icada en _	MONEDA			
					Cor	ndominio/Calle/Avenida/Pasaje			
	N°	3290	Lote N°		Manzana		localidad o loteo	TEMUCO	
	secto	r	URBANO	de	conformidad a pla	ano y anteced	entes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
IRIS BELTRÁN ROMERO						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
VÍCTOR ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	16.950.649-3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	13215579	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	198234	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	148676	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	49558	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8440603	FECH	A:	25-09-2024 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 106,03m² en primer piso. Completando un total de 106,03 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº1589 de fecha 22 de septiembre del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urhanismo
- 5. CARPETA <u>1168/2024</u>. SOLICITUD N° <u>2024/1760</u>





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE